INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 31 de diciembre de 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 848- DPS DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: Conv, N° **848**- DPS-2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de SALENTO - QUINDIO
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 17/09/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/01/2028
Nombre del Contratista o Asociado(s): MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO
Supervisor que presenta el informe: BEATRIZ ELENA SANCHEZ LONDOÑO
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: LUZ ELENA FORERO SIERRA: 17/09/2024 – 26/10/2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES GENERALES			
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio.	SI
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio.	EN EJECUCION	Durante el periodo de supervisión referido al presente informe no se recibieron alertas sobre falla o error que se cometiera en la ejecución del convenio.	SI
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	

4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	Actividad en ejecución al periodo evaluado. El Municipio ha Proporcionado los recursos para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL	SI
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el capítulo IV del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI

4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrolló de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas.	EN EJECUCIÖN	N/A no aplica para el periodo evaluado del Informe de supervisión	SI
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL			
4.2.1. TRANSVERSALES A TODOS LOS PROGRAMAS:			
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCIÖN	A la fecha el municipio aún no ha adelantado las actividades según los lineamientos de operación de los programas. El convenio se encuentra dentro de su periodo de ejecución y planeación de las actividades a desarrollar en la operación de los programas.	SI

4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	EN EJECUCION	El convenio se encuentra dentro de su periodo de ejecución. **Con corte a la fecha del presente informe, el municipio presentó ejecución de la**	SI

		siguiente actividad en el RIT: **Mesa de inclusión municipal.** **Mercado local.** **Directorio de lideres.** **NO presentó ejecución de las siguientes actividades en el RIT:** **Oferta social.** **Feria de Servicios.** **Mercado local.** **Talleres competencias socioemocionales.** **Encuentros comunitarios.** **Reunión lideres y administración municipal**	
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	El convenio se encuentra dentro de su periodo de ejecución. **Con corte a la fecha del presente informe, el municipio presentó ejecución de la siguiente actividad en el RIT:** **Mesa de inclusión municipal.** **Mercado local.** **Directorio de lideres.** **NO presentó ejecución de las siguientes actividades en el RIT:** **Oferta social.** **Feria de Servicios.** **Mercado local.** **Talleres competencias socioemocionales.** **Encuentros comunitarios.** **Reunión lideres y administración municipal**	SI

4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	EN EJECUCION	N/A durante el periodo referente al Informe de supervisión	N/A durante el periodo referente al Informe de supervisión
4.2.2. PARA EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA:			
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.3. PARA EL PROGRAMA RENTA JOVEN			
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.4. PARA EL PROGRAMA COMPENSACIÓN DE IVA			
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5. PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – COLOMBIA MAYOR			

4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	EN EJECUCION	el municipio desarrolló las acciones necesarias para cumplir la obligación de acuerdo con el convenio	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La revisión de las actividades corresponde a las desarrolladas en el marco del convenio **a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Se evidencia hasta el momento el cumplimiento del municipio en temas Operativos en lo relacionado al POA (Plan Operativo Anual) para la ejecución del convenio en referencia, en tema de recursos, instancias

de coordinación, y temas de oferta, dando cuenta que a la fecha todos cuentan con el cargue efectivo en el módulo Plan Operativo y se pueden dar por cumplidos en todos los municipios. se resalta que los soportes operativos son los mismos para los programas Renta Joven, Renta Ciudadana, Colombia Mayor y compensación del IVA. Como se puede ver en el siguiente enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/david_herrera_prosperidadsocial_gov_co/IgCPJvm78YhwRrbCWkio7tU_AYb1wP1dWHr-EvZTbPhRedQ?e=yRQ2zB

El municipio no realizó el total de los reportes en el RIT y aunque desde la gerencia regional se desarrollaron las asistencias técnicas, tanto de manera grupal para la totalidad de los coordinadores, como de forma individual en el municipio, no sé consolidó el desarrolló de dichas acciones en la localidad. Se espera que una vez agotados los procedimientos de las asistencias técnicas y esperando poder contar con el personal responsable del componente, se puedan desarrollar y llevar a buen término las diferentes actividades inherentes al componente.

Adicionalmente se ha manifestado las continuas dificultades para acceder a las plataformas y aplicativos de prosperidad social, para consulta de usuarios y para el cargue de reportes de información.

Se ha referido por parte de la coordinadora, dificultades en el manejo de las herramientas tecnológicas de prosperidad social, entiéndase, SIITM, RIT y Arcgis, para la consulta de información y así el adecuado desarrollo de las actividades, sumados lo anterior a la carencia de recursos tecnológicos idóneos que permitan el registro en los aplicativos y plataformas de prosperidad social.

Se han comunicado las anteriores observacionales a la alcaldía municipal de Salento para que realice las respectivas acciones de mejora.

Las actividades referidas al componente social comunitario durante el periodo del presente informe de supervisión se pueden observar en el siguiente enlace

SEGUITO_CSC_VoBo_POA_31122025

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO O CONVENIO.

Al ser un convenio interadministrativo, en donde la **ENTIDAD TERRITORIAL** dispone de todos los elementos necesarios para que los Programas de Transferencias Monetarias de **PROSPERIDAD SOCIAL** puedan dar cubrimiento a la población beneficiaria y se logren cumplir las metas propuestas, no se hace necesario determinar valor alguno para la ejecución del presente convenio.

El hecho de que el convenio interadministrativo no esté determinando valor alguno para ser aportado entre las partes, no es impedimento para que el municipio disponga de recursos que garanticen la operatividad de los programas en su territorio y el cumplimiento del objeto convenido.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Hace parte del anexo al presente convenio los archivos y evidencias cargados por los municipios en el módulo del Plan Operativo Anual y el DRIVE de revisión



En mi calidad de supervisora del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del convenio N° 848 de 2024 respecto a sus obligaciones durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al **31 de diciembre de 2025.**

BEATRIZ ELENA SANCHEZ LONDOÑO
CC 41931101
SUPERVISOR

Elaboró:
Johanna Alejandra Lopez Salazar – Profesional Especializado Renta Ciudadana

David Ricardo Herrera Hoyos – Profesional Especializado Colombia Mayor y Compensación IVA
Claudia Patricia Ospina Montoya – Gestora Territorial Renta Joven

Henlly Marbel Cifuentes Preciado – Profesional Universitario Componente Social y Comunitario

Compiló
Fersain Alcalde Toquica – Profesional Especializado Componente Social y Comunitario

Ricardo Antonio Agreda Montoya Profesional Especializado código 2028 Grado 15 Gerencia Regional Quindío .